

D. ESTEBAN FERNANDEZ MATEOS, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de Julio de 2010 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, RÉGIMEN INTERIOR Y COMPRAS.

2.3 ADJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REPARACIONES DIVERSAS Y PINTURA EN EL C.E.I.P “ISABEL LA CATÓLICA”.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Concejal Delegado de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado urgente sin publicidad, tramitado para adjudicar las OBRAS DE REPARACIONES DIVERSAS Y PINTURA EN EL C.E.I.P. “ISABEL LA CATÓLICA”, SITO EN LA CALLE SAN NICOLÁS Nº. 8 DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Arquitecta Técnico Municipal, D^a. Concepción Alvarez Molina, con fecha 25 de junio de 2010, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 12 de mayo de 2010, en los que se dictamina que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, y siendo la oferta presentada por la empresa “Julio Barbero Moreno, S.L.” la que ha obtenido la mayor puntuación.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de las obras de reparaciones diversas y pintura en el C.E.I.P. “Isabel la Católica”, sito en la calle San Nicolás, nº. 8 del Municipio Pinto (Madrid), a la empresa “Julio Barbero Moreno, S.L., por un importe de 79.000,00 euros, más la cantidad de 12.640,00 euros, en concepto del 16% de I.V.A., lo que supone un total de 91.640,00 euros y con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 10 días hábiles, a contar desde su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación, deberá presentar en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento la siguiente documentación: 1) Copia de la Carta de Pago de haber depositado la garantía definitiva por un importe de 3.950,00 euros, 2), Modelos de cotización TC1 y TC2, 3) Certificado de la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Pinto y 4) copias compulsadas del último recibo y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº del Señor Alcalde a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a seis de Julio de dos mil diez.

VºBº

EL ALCALDE